

RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 2 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. ANGEL AGUIRRE MEDINA

En relación a la calificación obtenida en la segunda prueba por D. ANGEL AGUIRRE MEDINA en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL de 10 de abril), se procede a desestimar la misma por los siguientes motivos:

En relación a la defensa de la programación:

- En cuanto a los elementos de la misma se encuentran técnicamente bien desarrollados pero de forma poco personalizada y escasamente innovadora.

En relación a la Unidad Didáctica:

- En cuanto a los elementos de la misma, más concretamente en cuanto a los contenidos, muestra poca ejemplificación práctica a nivel de ejercicios y progresiones. Respecto a las actividades, consideramos una insuficiente justificación de la relación entre los malabares y la expresión corporal.
- En cuanto a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo manifestados en la programación (2 sudamericanos, 2 marroquíes, 1 polaco y un Síndrome de Asperger) no lo desarrolla con la debida importancia dada la diversidad que plantea.
- En cuanto a la expresión y exposición oral, no muestra coherencia dedicando demasiado tiempo a realizar una pelota de malabares restando tiempo a otros apartados con mayor importancia.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En SEGOVIA, a 28 de JULIO de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
(sello y firma)

